



EL ÁGUILA CEREALES S.A.

Domicilio legal: Mendoza 8175 - Rosario - Santa Fe

**Estados Financieros Intermedios Especiales Condensados al
30 de noviembre de 2020**

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

DOMICILIO LEGAL:

Mendoza N° 8175 – Rosario – Provincia de Santa Fe

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

Compra, venta, consignación, comisión, acopio, distribución, transporte, fraccionamiento, industrialización, canje de toda clase de cereales, oleaginosas, granos, semillas y frutos del país.

INFORMACION SOBRE LA SOCIEDAD CONTROLANTE:

Denominación: S.A. MOLINOS FENIX

Domicilio legal: Av. Corrientes N° 932 1er Piso – Rosario

Actividad principal: Explotación molinera.

Participación de la sociedad controlante sobre el patrimonio: 50,00%

Porcentaje de votos de la sociedad controlante: 50,00%

FECHAS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO:

Del estatuto: 21 de septiembre de 2010
N° 618- Tomo: 91 – Folio: 12.123

INSCRIPCIÓN EN LA IGPJ:

Expediente: 68.435

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS ESPECIALES CONDENSADOS

Correspondientes al período especial de 3 meses

Iniciado el 1° de septiembre de 2020 y finalizado el 30 de noviembre de 2020

COMPOSICION DEL CAPITAL

(Nota 12)

Cantidad	Suscripto	Integrado	Inscripto
300 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 de valor nominal cada una y cinco votos por acción.	300.000,00	300.000,00	300.000,00

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de enero de 2021



GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente



MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ESPECIAL CONDENSADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

(presentado en forma comparativa con el período especial finalizado el 31 de agosto de 2020)

(cifras expresadas en pesos)

ACTIVO	30/11/2020	31/08/2020	PASIVO	30/11/2020	31/08/2020
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes (Nota 4)	5.083.722,92	4.138.020,25	Deudas comerciales (Nota 8)	27.808.097,88	21.849.377,90
Créditos por ventas (Nota 5)	38.125,30	1.596.750,40	Deudas fiscales (Nota 9)	847.368,25	1.384.160,17
Otros créditos (Nota 6)	32.884.470,36	33.380.980,96	Deudas sociales (Nota 10)	757.265,77	599.127,48
Bienes de cambio (Nota 7)	7.083.334,82	6.918.167,24	Otros pasivos (Nota 11)	13.097.854,36	11.419.701,86
Total del activo corriente	45.089.653,40	46.033.918,85	Total del pasivo corriente	42.510.586,26	35.252.367,41
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Propiedades, planta y equipos (Anexo I)	12.364.545,84	12.631.777,94	Deudas fiscales (Nota 9)	2.132.525,50	2.081.784,07
Total del activo no corriente	12.364.545,84	12.631.777,94	Otros pasivos (Nota 11)	20.000,00	22.014,93
			Total pasivo no corriente	2.152.525,50	2.103.799,00
			Total pasivo	44.663.111,76	37.356.166,41
			PATRIMONIO NETO		
			Según estado respectivo	12.791.087,48	21.309.530,38
Total activo	57.454.199,24	58.665.696,79	Total pasivo y patrimonio neto	57.454.199,24	58.665.696,79

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados financieros intermedios especiales condensados.



GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 13 de enero de 2021



MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL ESPECIAL CONDENSADO Correspondiente al período especial de tres meses iniciado el 1 de septiembre de 2020 y finalizado el 30 de noviembre de 2020

(comparativo con igual período especial anterior)

(cifras expresadas en pesos)

	3 meses	
	30/11/2020	30/11/2019
Ingresos por ventas	26.796.164,90	24.668.026,16
Costo de ventas (Anexo II)	(32.991.720,21)	(25.413.528,41)
Resultado bruto ventas	(6.195.555,31)	(745.502,25)
Ingresos por prestación de servicios	70.776,57	14.704,89
Costo por prestación de servicios (Anexo III)	(154.758,58)	(880.490,92)
Resultado bruto prestación de servicios	(83.982,01)	(865.786,03)
Gastos de administración (Anexo III)	(1.249.114,56)	(1.878.552,56)
Gastos de comercialización (Anexo III)	(219.615,89)	(431.992,26)
Resultado operativo	(7.748.267,77)	(3.921.833,10)
Resultados financieros y por tenencia incluido RECPAM	(528.897,29)	(1.218.703,37)
Resultado antes de impuestos	(8.277.165,06)	(5.140.536,47)
Impuestos a las ganancias (Nota 14)	(241.277,80)	(2.206.107,80)
(Pérdida) integral del período	(8.518.442,86)	(7.346.644,27)

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados financieros intermedios especiales condensados.

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 13 de enero de 2021

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO ESPECIAL AL 31 DE AGOSTO DE 2020

(presentado en forma comparativa con el período especial finalizado el 30 de noviembre de 2019)

(cifras expresadas en pesos)

RUBROS	APORTE DE LOS PROPIETARIOS				RESULTADOS ACUMULADOS			TOTAL AL 30/11/2020
	Capital social (Nota 12)	Ajustes de Capital	Aportes irrevocables	Total	Reserva legal	Resultados no asignados	Total	
SalDOS al 31/08/2020	300.000,00	3.086.723,88	2.133.371,33	5.520.095,21	192.935,50	15.596.499,63	15.789.435,13	21.309.530,34
Resultado final s/ Estado de Resultados	-	-	-	-		(8.518.442,86)	(8.518.442,86)	(8.518.442,86)
TOTAL AL 30/11/2020	300.000,00	3.086.723,88	2.133.371,33	5.520.095,21	192.935,50	7.078.056,77	7.270.992,27	12.791.087,48

RUBROS	APORTE DE LOS PROPIETARIOS				RESULTADOS ACUMULADOS			TOTAL AL 30/11/2019
	Capital social	Ajustes de Capital	Aportes irrevocables	Total	Reserva legal	Resultados no asignados	Total	
SalDOS al 31/08/2019	300.000,00	3.086.723,88	2.133.371,40	5.520.095,28	192.935,50	16.188.516,62	16.381.452,12	21.901.547,40
Resultado final s/ Estado de Resultados	-	-	-	-		(7.346.644,27)	(7.346.644,27)	(7.346.644,27)
TOTAL AL 30/11/2019	300.000,00	3.086.723,88	2.133.371,40	5.520.095,28	192.935,50	8.841.872,35	9.034.807,85	14.554.903,13

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados financieros intermedios especiales condensados.



GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 13 de enero de 2021



MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL AGUILA CEREALES S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO ESPECIAL

Correspondiente al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2020 y finalizado el 30 de noviembre de 2020
(presentado en forma comparativa con el período especial finalizado el 30 de noviembre de 2019)

(cifras expresadas en pesos)

	<u>30/11/2020</u>	<u>30/11/2019</u>
<u>Variaciones de efectivo</u>		
Efectivo al inicio del período (Nota 4)	4.138.020,25	2.721.579,89
Efectivo al cierre del período (Nota 4)	<u>5.083.722,92</u>	<u>2.789.772,63</u>
Aumento neto de efectivo	<u>945.702,67</u>	<u>68.192,74</u>
<u>Causas de variaciones en el efectivo</u>		
<u>Actividades operativas:</u>		
Resultado integral del período	(8.518.442,86)	(7.346.644,30)
<u>Ajuste para arribar al flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas:</u>		
Impuesto a las ganancias	(241.277,80)	(2.206.107,80)
Depreciación de bienes de uso	267.232,10	231.840,23
Provisión SAC y vacaciones	119.441,88	(136.228,39)
<u>Cambios en los activos y pasivos operativos:</u>		
Variación en Créditos por ventas	1.558.625,10	15.855.843,14
Disminución / (Aumento) en Otros créditos	737.788,40	(17.239.899,97)
(Aumento) / Disminución en Bienes de cambio	(165.167,58)	597.999,46
Aumento en Deudas comerciales	5.958.719,98	3.085.151,22
(Disminución) / Aumento en Deudas fiscales	(486.050,49)	3.341.311,16
Aumento en Deudas sociales	38.696,41	304.329,77
Aumento en Otros pasivos	<u>1.676.137,53</u>	<u>3.580.598,23</u>
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	<u>945.702,67</u>	<u>68.192,75</u>
Aumento neto de efectivo	<u>945.702,67</u>	<u>68.192,75</u>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados financieros intermedios especiales condensados.



GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
mi informe de fecha 13 de enero de 2021



MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Especiales Condensados Correspondientes al período intermedio especial de tres meses iniciado el 1 de septiembre de 2020 y finalizado el 30 de noviembre de 2020 (presentadas en forma comparativa – ver Nota 2)

NOTA 1: **INFORMACION GENERAL**

La información relativa a los antecedentes de la Sociedad en cuanto a su fecha de constitución, datos registrales, plazo de duración, domicilio, objeto y otros aspectos societarios se encuentran explicitados en la carátula que precede al estado de situación financiera especial condensado.

Contexto económico en que opera la Sociedad: efectos COVID-19

En enero de 2020, un estado de amenaza epidémica relacionado con la propagación de la enfermedad por el llamado coronavirus 2019 (COVID-19) comenzó a tomar relevancia en todo el mundo. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció la caracterización de la misma como una pandemia y en la República Argentina el 12 de marzo de 2020 mediante el Decreto 260/2020 se dispuso por el término de un año la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional. Dada la magnitud de la propagación del virus, varios gobiernos de todo el mundo implementaron medidas drásticas para contener su propagación, incluido, entre otros, el cierre de fronteras, la prohibición de viajar por un período de tiempo y, finalmente, el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales.

En la Argentina, el Gobierno Nacional como acción preventiva dispuso inicialmente a través de ciertos Decretos de Necesidad y Urgencia una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población, disponiendo un período de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, a partir del 20 de marzo de 2020 (prorrogable por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica), permitiendo la circulación sólo de aquellas personas vinculadas a la prestación / producción de servicios y productos esenciales. A partir del 7 de junio de 2020 se comenzaron a flexibilizar estas medidas estableciendo un período de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” para los partidos y departamentos de las provincias del territorio nacional que cumplan con ciertos parámetros epidemiológicos y sanitarios.

Actualmente, con fecha 7 de noviembre de 2020 se establece la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” para todo el territorio en tanto se verifiquen en forma positiva la totalidad de los parámetros epidemiológicos y sanitarios según artículo 2 del DNU 956/2020, prorrogado por el DNU 1033, y regirá hasta el 31 de enero de 2021, inclusive.

Estas medidas consisten en la ralentización o suspensión de actividades no esenciales desarrolladas por los individuos y, consecuentemente, afectan de forma significativa la economía nacional, regional y global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciada por un aumento en la volatilidad del precio de los activos y de los tipos de cambio.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el P.E.N. ha establecido una serie de medidas para mitigar los efectos negativos que dicho aislamiento producirá en la economía. Entre dichas medidas se creó con fecha 01 de abril, mediante el Decreto

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de enero de 2021

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Especiales Condensados
Correspondientes al período intermedio especial de tres meses iniciado el 1 de septiembre
de 2020 y finalizado el 30 de noviembre de 2020
(presentadas en forma comparativa – ver Nota 2)

NOTA 1: **INFORMACION GENERAL** (continuación)

Contexto económico en que opera la sociedad: efectos COVID-19 (continuación)

332/2020 modificado por el Decreto 376/2020, el “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción” el cual estableció determinados beneficios destinados a aquellas actividades económicas afectadas en forma crítica por las disposiciones de aislamiento social establecido.

Dichos beneficios incluyen: la postergación o reducción de hasta el 95% del pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el acceso al pago por parte del Estado Nacional de una asignación denominada salario complementario para los trabajadores en relación de dependencia del sector privado. En línea con lo establecido por el P.E.N., la Administración Federal de Ingresos Públicos dispuso vencimientos especiales para el pago de contribuciones patronales al SIPA devengadas durante el mes de marzo y abril del año en curso.

La actividad de la Sociedad, se encuentra exceptuada tal como consta en el inciso 13 del artículo 6 del Decreto 297/2020, al excluir del aislamiento social, preventivo y obligatorio al personal afectado a actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca. Es por ello, que la Empresa nunca ha dejado de prestar servicios debiendo adaptar sus procesos y recursos al nuevo contexto, resguardando al máximo a sus empleados, equipándolos con todos los elementos de protección necesarios para realizar sus actividades con el mayor nivel de seguridad posible y cumpliendo con las medidas protocolares establecidas por la Municipalidad y el Gobierno Provincial.

En opinión del Directorio de la Sociedad, la industria en la que opera la Compañía debería experimentar los efectos de la pandemia en menor medida que, por ejemplo, las industrias de logística, transporte o turismo, aunque no quedando ajenos al impacto generalizado que la misma tendrá en la economía mundial y en particular, sobre las PYMES locales.

Desde el inicio de esta situación, la Sociedad ha venido desarrollando una serie de medidas y acciones tendientes a minimizar el impacto en la operación y la economía, anticipando medidas a la fecha de cierre de ejercicio, que le han permitido realizar todas las previsiones necesarias para atenuar las consecuencias económicas / financieras que esta pandemia pueda ocasionar.

A pesar de lo mencionado en los párrafos precedentes, la evolución futura del COVID-19 es muy incierta y no puede predecirse al igual que las medidas necesarias para contenerlo o tratar su impacto. Por lo tanto los resultados, desarrollos y decisiones comerciales reales pueden diferir de los previstos en la declaración prospectiva de los administradores sobre el impacto del COVID-19 en las operaciones de la entidad. Sin embargo, el evento anterior no afecta el supuesto de empresa en marcha de la Compañía previamente adoptado, al menos, para los próximos 12 meses a partir de la fecha de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de enero de 2021

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Especiales Condensados
Correspondientes al período intermedio especial de tres meses iniciado el 1 de septiembre
de 2020 y finalizado el 30 de noviembre de 2020
(presentadas en forma comparativa – ver Nota 2)

NOTA 2: BASES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS ESPECIALES CONDENSADOS

Declaración de cumplimiento de las NIIF:

A través de la RG N° 562/09 del 29 de diciembre de 2009, denominada “Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera”, y de la RG 576/10, del 1 de julio de 2010, denominada “Ampliatoria de la Resolución General N° 562”, la C.N.V. ha establecido la aplicación de la RT N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), modificada por la RT N° 29, que adopta las NIIF (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

Según los motivos descriptos en la Nota N° 17, El Águila Cereales S.A. ha optado por preparar Estados Financieros especiales confeccionados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Bases de presentación:

Los estados financieros intermedios especiales condensados correspondientes al período de tres meses finalizado el 30 de noviembre de 2020 han sido preparados de acuerdo con la NIC 34 (Información Financiera Intermedia). En la preparación de estos estados financieros intermedios especiales condensados, la Sociedad ha aplicado las bases de presentación, las políticas contables, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los estados financieros especiales anuales correspondientes al período económico finalizado el 31 de agosto de 2020 ya emitidos, excepto por lo indicado en el párrafo de Moneda de presentación –Consideración de los efectos de la inflación. Los mismos incluyen toda la información necesaria para un apropiado entendimiento por parte de los usuarios de dichos estados, de los hechos y transacciones relevantes ocurridos con posterioridad a la emisión de los últimos estados financieros y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios especiales condensados. Los estados financieros intermedios especiales condensados no incluyen toda la información ni todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales preparados de conformidad con la NIC 1 (Presentación de Estados Financieros). Por tal motivo, estos estados financieros intermedios especiales condensados deben ser leídos en conjunto con los estados financieros especiales de cierre de período finalizado el 31 de agosto de 2020.

Información comparativa:

Los presentes estados financieros intermedios especiales condensados corresponden al período especial de tres meses iniciado el 1 de septiembre de 2020 y finalizado el 30 de noviembre de 2020. La sociedad presenta el estado de situación financiera especial condensado en forma comparativa con el último período especial cerrado el 31 de agosto de 2020. El estado de resultado integral especial condensado, el estado de cambios en el

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de enero de 2021

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Especiales Condensados
Correspondientes al período intermedio especial de tres meses iniciado el 1 de septiembre
de 2020 y finalizado el 30 de noviembre de 2020
(presentadas en forma comparativa – ver Nota 2)

NOTA 2: BASES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS ESPECIALES CONDENSADOS (continuación)

Información comparativa (continuación):

patrimonio especial condensado y el estado de flujo de efectivo especial condensado se presentan en forma comparativa con igual período especial condensado anterior. Los saldos comparativos se prepararon y expusieron aplicando los mismos criterios de medición contable, de unidad de medida y de agrupamiento de datos utilizados para preparar y exponer los datos del ejercicio corriente.

Moneda de presentación –Consideración de los efectos de la inflación:

La NIC 29 (“Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”) requiere que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de la última revaluación, según corresponda.

A los efectos de determinar si una economía es categorizada como “hiperinflacionaria” en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye la existencia de una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. En este contexto, en la opinión de organismos nacionales e internacionales (como el International Practices Task Force dependiente del Center for Audit Quality) existe evidencia suficiente para concluir que Argentina constituiría una economía “hiperinflacionaria” en los términos de la NIC 29 a partir del 1 de julio de 2018.

Mediante su Resolución General 777/2018 publicada con fecha 28 de diciembre de 2018, la CNV dispuso que las entidades emisoras y aquellas sujetas a su fiscalización deberán aplicar a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29.

Teniendo en cuenta lo antedicho, los estados financieros intermedios especiales condensados han sido preparados en moneda homogénea de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV). En este sentido se han reconocido en forma integral los efectos de la inflación en el poder adquisitivo de la moneda al cierre del presente período mediante la aplicación del método de ajuste de la NIC N° 29, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 777/2018 de la CNV. A tal fin, la serie de índices utilizada es la elaborada y publicada por la FACPCE, resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM).

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de enero de 2021

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Especiales Condensados
Correspondientes al período intermedio especial de tres meses iniciado el 1 de septiembre
de 2020 y finalizado el 30 de noviembre de 2020
(presentadas en forma comparativa – ver Nota 2)

NOTA 2: BASES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS ESPECIALES CONDENSADOS (continuación)

Moneda de presentación –Consideración de los efectos de la inflación (continuación):

Los componentes del patrimonio al 31 de agosto de 2017, excepto los resultados acumulados, se reexpresaron aplicando los índices indicados en el párrafo anterior correspondientes a las respectivas fechas de origen. Los resultados acumulados reexpresados a dicha fecha se determinaron por diferencia patrimonial, una vez efectuado el ajuste por reexpresión anterior y los efectuados sobre las restantes partidas del estado de situación financiera medidas al costo.

Con posterioridad al 31 de agosto de 2017 todos los componentes del patrimonio se reexpresaron al cierre del presente período aplicando los índices indicados en la presente nota. El Capital social ha sido mantenido por su valor nominal; el exceso del valor reexpresado de dicho rubro respecto de su valor nominal se expone en Ajustes de capital.

Moneda funcional:

La moneda funcional de la Sociedad con domicilio en la República Argentina es el peso (moneda de curso legal de la República Argentina), siendo ésta la moneda de presentación de los estados financieros intermedios especiales condensados.

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”):

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios especiales condensados no existen otras normas, modificaciones e interpretaciones emitidas por la IASB y la CINIIF que no sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo sobre la Sociedad.

NOTA 3: PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la presentación de los estados financieros intermedios especiales condensados son los siguientes:

a. Activos y pasivos en moneda nacional

Caja y bancos: han sido valuados a su valor nominal al cierre del ejercicio.

Créditos y pasivos: han sido valuados al precio de contado estimado al momento de la transacción, más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad, en caso de ser significativos.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de enero de 2021

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Especiales Condensados
Correspondientes al período intermedio especial de tres meses iniciado el 1 de septiembre
de 2020 y finalizado el 30 de noviembre de 2020
(presentadas en forma comparativa – ver Nota 2)

NOTA 3: **PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION** (continuación)

b. Bienes de cambio

Los granos se valorizan a costo histórico, utilizando el método FIFO – primero entrado, primero salido.

c. Propiedades, planta y equipos

Las propiedades, planta y equipos se encuentran valuadas a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo a lo descrito en el apartado “Moneda de presentación – Consideración de los efectos de la inflación” de la nota 2, netos de su depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

El valor de los bienes mencionados, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

Un componente de propiedades, planta y equipos o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta del activo y su importe en libros) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

d. Patrimonio

De acuerdo con lo establecido por la Resolución General Nº 609 de la Comisión Nacional de Valores, cabe informar que al 31 de agosto 2012 no surgieron diferencias al aplicar por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por lo que no se determina restricción alguna a la distribución de utilidades. Las cuentas integrantes del patrimonio han sido expresadas en moneda homogénea, excepto la cuenta capital social que se ha mantenido a su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta Ajustes de capital.

e. Resultados

Las cuentas del estado de resultados han sido registradas mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se reexpresaron mediante la aplicación a los importes originales de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2 apartado “Moneda de presentación –Consideración de los efectos de la inflación”.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de enero de 2021

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Especiales Condensados
Correspondientes al período intermedio especial de tres meses iniciado el 1 de septiembre
de 2020 y finalizado el 30 de noviembre de 2020
(presentadas en forma comparativa – ver Nota 2)

NOTA 3: PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION (continuación)

e. Resultados (continuación)

- Los cargos por consumos de activos no monetarios se calcularon en función de los valores reexpresados de tales activos aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 2 apartado “Moneda de presentación –Consideración de los efectos de la inflación”.
- Los ingresos financieros, los costos financieros y las diferencias de cambio se exponen junto con el R.E.C.P.A.M.

f. Estimaciones contables

La preparación de los estados financieros intermedios especiales condensados requiere que la Dirección de la sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados a una fecha determinada y los activos y pasivos contingentes relevados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período especial. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los activos, los plazos de cobranzas y cancelación de los créditos y deudas, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias, por lo que los resultados reales futuros podrían diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros intermedios especiales condensados.

g. Flujo de Efectivo

El Estado de Flujo de Efectivo ha sido preparado por el método indirecto y la variación de los resultados financieros y por tenencia (incluido el R.E.C.P.A.M) generados por el efectivo y sus equivalentes se mantiene dentro del resultado del ejercicio. No se ha identificado dicho importe, lo que impide conocer su efecto en la determinación del flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas.

NOTA 4: EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El rubro se componía de la siguiente manera:

	30/11/2020	31/08/2020
Caja en pesos	1.562.270,22	664.959,74
Banco de la prov. de Córdoba 3479	4.678,71	726.179,76
Banco de la prov. de Córdoba 3489	3.516.773,99	2.746.880,75
Total	5.083.722,92	4.138.020,25

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de enero de 2021

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Especiales Condensados
Correspondientes al período intermedio especial de tres meses iniciado el 1 de septiembre
de 2020 y finalizado el 30 de noviembre de 2020
(presentadas en forma comparativa – ver Nota 2)

NOTA 5: **CREDITOS POR VENTAS**

El rubro se componía de la siguiente manera:

	30/11/2020	31/08/2020
Cuenta corriente clientes	38.125,30	1.008.630,85
Cuenta corriente corredores	-	588.119,55
Total	38.125,30	1.596.750,40

NOTA 6: **OTROS CREDITOS**

El rubro se componía de la siguiente manera:

	30/11/2020	31/08/2020
CREDITOS FISCALES		
Anticipos impuesto a las ganancias	112.655,53	77.510,04
Retención impuesto a las ganancias	276.201,55	268.626,13
Saldo a favor impuesto a las ganancias	463.001,82	525.145,96
IVA Credito Fiscal	1.221.849,42	1.395.635,54
Retenciones IIBB Santa Fe	21.507,79	23.674,61
Impuesto Ley 25413 a compensar	87.892,86	80.213,30
Retenciones SUSS	11.456,45	12.610,65
IIBB Convenio Multilateral S. a Favor	371,25	37.950,68
Anticipos proveedores	2.100,16	18.034,47
Anticipos acreedores por cereales	413.149,52	557.694,65
S.A. Molinos Fénix créditos a cobrar	24.151.200,01	25.476.665,06
CEPSA créditos a cobrar	5.022.000,00	3.695.205,63
Activo por Impuesto Diferido	1.101.084,00	1.212.014,24
Total	32.884.470,36	33.380.980,96

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de enero de 2021

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Especiales Condensados
Correspondientes al período intermedio especial de tres meses iniciado el 1 de septiembre
de 2020 y finalizado el 30 de noviembre de 2020
(presentadas en forma comparativa – ver Nota 2)

NOTA 7: **BIENES DE CAMBIO**

El rubro se componía de la siguiente manera:

	30/11/2020	31/08/2020
Trigo	7.083.334,82	6.918.167,24
Total	7.083.334,82	6.918.167,24

NOTA 8: **DEUDAS COMERCIALES**

El rubro se componía de la siguiente manera:

	30/11/2020	31/08/2020
Proveedores	648.264,91	970.988,36
Acreedores por cereales	7.179.264,62	1.598.132,04
Facturas pendientes de recibir	17.666.937,03	17.714.682,36
Cheques diferidos Banco Prov. Cba.	2.313.631,32	1.565.575,14
Total	27.808.097,88	21.849.377,90

NOTA 9: **DEUDAS FISCALES**

El rubro se componía de la siguiente manera:

	30/11/2020	31/08/2020
Corrientes		
Ret. RG 2300 a pagar	845.492,18	1.381.689,82
D.G.R. IIBB a pagar	1.876,07	2.470,35
Total corrientes	847.368,25	1.384.160,17
No corrientes		
Pasivo por impuesto diferido	2.132.525,50	2.081.784,07
Total no corrientes	2.132.525,50	2.081.784,07
Total	2.979.893,75	3.465.944,24

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de enero de 2021

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Especiales Condensados
Correspondientes al período intermedio especial de tres meses iniciado el 1 de septiembre de 2020 y finalizado el 30 de noviembre de 2020
(presentadas en forma comparativa – ver Nota 2)

NOTA 10: DEUDAS SOCIALES

El rubro se componía de la siguiente manera:

	30/11/2020	31/08/2020
Contrib. SS a pagar	174.005,88	147.383,65
Aporte SS a pagar	7.277,15	6.188,69
Sueldos y Jornales a pagar	286.023,46	275.157,35
Provisión SAC y vacaciones	289.959,28	170.397,79
Total	757.265,77	599.127,48

NOTA 11: OTROS PASIVOS

El rubro se componía de la siguiente manera:

	30/11/2020	31/08/2020
Corrientes		
Guillermo Herfarth Cta. Particular	104.861,00	115.425,37
Fernando Guillén Cta. Particular	35.499,00	39.075,40
Balancear SA Creditos a Cobrar	9.622.105,85	5.641.952,38
Anticipo Clientes	2.966.632,87	5.403.099,43
Anticipo Corredores	168.755,64	-
Prestamos	200.000,00	220.149,28
Total corrientes	13.097.854,36	11.419.701,86
No corrientes		
Deposito en garantía Directores	20.000,00	22.014,93
Total No Corrientes	20.000,00	22.014,93
Total	13.117.854,36	11.441.716,79

NOTA 12: CAPITAL SOCIAL

Al 30 de noviembre de 2020 el capital social ascendía a \$ 300.000,00 y estaba totalmente suscrito, integrado e inscripto.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de enero de 2021

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Especiales Condensados
Correspondientes al período intermedio especial de tres meses iniciado el 1 de septiembre de 2020 y finalizado el 30 de noviembre de 2020
(presentadas en forma comparativa – ver Nota 2)

NOTA 13: PLAZOS DE CREDITOS Y PASIVOS

La composición de los créditos y pasivos según su plazo de cobro o pago al 30 de noviembre de 2020, era la siguiente:

a). Por su reconocimiento financiero	Créditos por ventas	Otros créditos	Deudas comerciales	Deudas fiscales	Deudas sociales	Otros pasivos
Que no devengan interés	38.125,30	3.711.270,35	27.808.097,88	2.979.893,75	757.265,77	13.117.854,36
Que devengan intereses	-	29.173.200,01	-	-	-	-
Total	38.125,30	32.884.470,36	27.808.097,88	2.979.893,75	757.265,77	13.117.854,36

b). Por su plazo de vencimiento	Créditos por ventas	Otros créditos	Deudas comerciales	Deudas fiscales	Deudas sociales	Otros pasivos
A vencer						
1er. Trimestre	38.125,30	25.909.527,46	27.808.097,88	847.368,25	757.265,77	3.135.388,51
2do. Trimestre	-	-	-	-	-	-
3er. Trimestre	-	851.858,90	-	-	-	-
4to. Trimestre	-	-	-	-	-	-
Mayor a un año	-	-	-	-	-	-
Subtotal	38.125,30	26.761.386,36	27.808.097,88	847.368,25	757.265,77	3.135.388,51
De plazo vencido	-	-	-	-	-	-
Sin plazo establecido	-	6.123.084,00	-	2.132.525,50	-	9.982.465,85
Total	38.125,30	32.884.470,36	27.808.097,88	2.979.893,75	757.265,77	13.117.854,36

NOTA 14: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El impuesto es calculado en oportunidad del balance general.

NOTA 15: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

No existen bienes cuya disponibilidad se encuentre restringida al 30 de noviembre de 2020.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de enero de 2021

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Especiales Condensados Correspondientes al período intermedio especial de tres meses iniciado el 1 de septiembre de 2020 y finalizado el 30 de noviembre de 2020 (presentadas en forma comparativa – ver Nota 2)

NOTA 16: HECHOS POSTERIORES

No existen otros acontecimientos u operaciones, además de lo mencionado en la Nota 1, entre la fecha de cierre de ejercicio y la emisión de los presentes estados financieros que puedan modificar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 30 de noviembre de 2020, ni el resultado del ejercicio finalizado en dicha fecha que no haya sido mencionado.

NOTA 17: SOCIEDADES ARTÍCULO 33 LEY 19.550

Con fecha 3 de septiembre de 2012, el Directorio de la Sociedad ha sido notificado por los accionistas de la transferencia del 50% del paquete accionario efectuado a la Sociedad Anónima Molinos Fénix, entidad incluida en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811 y regulada bajo las normativas de la CNV (Comisión Nacional de Valores). Adicionalmente, y como consecuencia de que la mencionada Sociedad, se encuentra bajo la normativa de la CNV, la misma se encuentra obligada a presentar sus Estados Financieros preparados según la base de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esto ha motivado que nuestra Sociedad por pasar a ser una sociedad controlada por S.A. Molinos Fénix, haya optado por preparar estados financieros especiales de períodos intermedios y anuales, en base a las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), referidos a períodos y cierres coincidentes con los de su Sociedad Controlante, al efecto de proveer al procedimiento de su consolidación línea por línea, con los estados financieros intermedios y anuales de nuestra Sociedad Controlante.

Información a presentar sobre partes relacionadas:

En el presente período existieron transacciones con partes relacionadas, el saldo resultante es:

Sociedad	País	Saldo Transacciones	Tipo Transacción
S.A. Molinos Fénix	Argentina	\$ 30.330,68	Comercial
S.A. Molinos Fénix	Argentina	\$ 24.151.200,01	Financiera

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de enero de 2021

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

Correspondiente al periodo especial de tres meses iniciado el 1 de septiembre de 2020 y finalizado el 30 de noviembre de 2020
(presentado en forma comparativa con el periodo especial finalizado el 31 de agosto de 2020)

(cifras expresadas en pesos)

ANEXO I

Cuenta principal	VALORES DE ORIGEN				AMORTIZACIONES				VALOR RESIDUAL AL 30/11/2020	VALOR RESIDUAL AL 31/08/2020
	Al inicio	Aumentos	Bajas	Al cierre	Acumuladas al inicio	Bajas	Del período	Acumuladas al cierre		
							Monto (1)			
Muebles de oficina	13.374,96	-	-	13.374,96	12.138,70	-	339,59	12.478,29	896,67	1.236,26
Equipos de computación	309.621,84	-	-	309.621,84	311.857,27	-	(2.235,43)	309.621,84	-	(2.235,43)
Inmuebles	6.821.310,91	-	-	6.821.310,91	1.296.050,54	-	34.108,11	1.330.158,65	5.491.152,26	5.525.260,37
Terreno	1.705.327,73	-	-	1.705.327,73	-	-	-	-	1.705.327,73	1.705.327,73
Instalaciones	1.205.175,00	-	-	1.205.175,00	373.297,69	-	30.129,38	403.427,07	801.747,93	831.877,31
Herramientas	182.677,48	-	-	182.677,48	181.351,07	-	1.326,41	182.677,48	-	1.326,41
Maquinarias e Implementos	5.148.404,69	-	-	5.148.404,69	1.752.130,48	-	128.710,10	1.880.840,58	3.267.564,11	3.396.274,21
Rodados	1.497.078,55	-	-	1.497.078,55	324.367,47	-	74.853,94	399.221,41	1.097.857,14	1.172.711,08
TOTALES AL 30/11/2020	16.882.971,16	-	-	16.882.971,16	4.251.193,21	-	267.232,10	4.518.425,32	12.364.545,84	---
TOTALES AL 31/08/2020	13.675.197,88	3.207.773,28	-	16.882.971,16	3.112.203,63	-	1.138.989,58	4.251.193,21	---	12.631.777,94

(1) El destino contable de las amortizaciones se informa en el Anexo III



GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 13 de enero de 2021



MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES

COSTO DE VENTA DE BIENES

Correspondiente al período especial de tres meses iniciado el 1 de septiembre de 2020
y finalizado el 30 de noviembre de 2020

(presentado en forma comparativa con igual período especial anterior)

(cifras expresadas en pesos)

ANEXO II

Conceptos	3 meses	
	30/11/2020	30/11/2019
Existencia al comienzo del período	6.918.167,24	6.944.803,21
Compras del período	30.909.925,71	19.224.523,68
Sub-total	37.828.092,95	26.169.326,89
Costo de ventas (Anexo III)	2.246.962,08	5.591.005,28
Existencia al cierre del período (Nota 7)	(7.083.334,82)	(6.346.803,76)
Total costo de venta de bienes	32.991.720,21	25.413.528,41

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 13 de enero de 2021

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES

INFORMACION SOBRE GASTOS Y SU APLICACION ART. 64 INC. b) LEY 19.550

Correspondiente al período especial de tres meses iniciado el 1 de septiembre de 2020

y finalizado el 30 de noviembre de 2020

(presentado en forma comparativa con igual período especial anterior)

(cifras expresadas en pesos)

ANEXO III

RUBROS	Costo de Ventas	Costos Servicios Prestados	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	3 meses	
					TOTALES al 30/11/2020	TOTALES al 30/11/2019
Sueldos y cargas sociales	838.431,60	90.235,94	902.357,91	-	1.831.025,45	1.851.167,95
Honorarios de terceros	129.315,10	-	207.407,33	145.479,49	482.201,92	841.010,42
Amortizaciones	256.520,17	5.337,82	5.821,20	(447,09)	267.232,10	232.175,46
Impuestos y servicios	139.071,98	16.366,18	85.464,11	5.282,18	246.184,45	441.446,75
Gastos de administración	-	-	5.382,27	-	5.382,27	6.800,74
Gastos de mantenimiento	92.201,28	26.343,22	43.123,21	-	161.667,71	3.832.642,15
Gastos de movilidad y viáticos	-	-	3.527,04	14.108,14	17.635,18	79.502,02
Gastos bancarios	-	-	-	47.444,18	47.444,18	98.869,30
Publicidad y propaganda	-	-	-	7.748,99	7.748,99	7.900,15
Gastos acondicionamientos cereales	807.295,98	16.475,42	-	-	823.771,40	767.049,55
Seguros	(15.874,03)	-	(3.968,51)	-	(19.842,54)	(10.139,60)
Otros costos	-	-	-	-	-	633.616,14
TOTALES al 30/11/2020	2.246.962,08	154.758,58	1.249.114,56	219.615,89	3.870.451,11	---
TOTALES al 30/11/2019	5.591.005,28	880.490,92	1.878.552,56	431.992,26	---	8.782.041,03

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 13 de enero de 2021



GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente



MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

Mendoza N° 8.175 – Rosario – Provincia de Santa Fe

RATIFICACION DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente se ratifican las firmas que en facsímil obran en las hojas 1 a 20 que anteceden de los Estados Financieros Intermedios Especiales Condensados, sus notas y anexos de **EL ÁGUILA CEREALES S.A.** correspondiente al período especial de tres meses iniciado el 1 de septiembre de 2020 y finalizado el 30 de noviembre de 2020.

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES CONDENSADOS DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señores
Presidente y Directores de
EL ÁGUILA CEREALES S.A.
Mendoza N° 8175
Rosario – Provincia de Santa Fe
C.U.I.T. Nro. 30-71157123-6

1. Identificación de los estados financieros intermedios especiales condensados objeto de revisión

He efectuado una revisión de los estados financieros intermedios especiales condensados adjuntos de **EL ÁGUILA CEREALES S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera especial condensado al 30 de noviembre de 2020, el estado de resultado integral especial condensado, el estado de cambios en el patrimonio especial condensado y el estado de flujo de efectivo especial condensado correspondiente al período especial de tres meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 17 y los Anexo I a III.

Las cifras resumidas (expresadas en pesos) de los citados estados financieros especiales condensados de período intermedio especial son las siguientes:

	30/11/2020
Estado de situación financiera especial condensado	
Activo	57.454.199,24
Pasivo	44.663.111,76
Patrimonio neto	12.791.087,48
Estado de resultado integral especial condensado	
Pérdida	8.518.442,86
Estado de flujo de efectivo especial condensado	
Aumento	945.702,67

Las cifras y otra información correspondiente al período especial finalizado el 31 de agosto de 2020 y al período especial de tres meses finalizado el 30 de noviembre de 2019 son parte integrante de los estados financieros intermedios especiales condensados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio especial actual.

2. Responsabilidad del Directorio en relación a los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios especiales condensados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés) y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios especiales condensados adjuntos detallados en el apartado 1, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34, "Información financiera intermedia" (NIC 34).

El Directorio también es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES CONDENSADOS DE PERÍODOS INTERMEDIOS

3. Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi revisión, la cual se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Revisión N° 2410 (NIER 2410) "Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas tal como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores ("IFAC", por sus siglas en inglés). Dicha norma requiere que el auditor cumpla con los requisitos éticos pertinentes a la auditoría de los estados financieros anuales de la sociedad.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría sobre el estado de situación financiera especial condensado al 30 de noviembre de 2020, el estado de resultado integral especial condensado, estado de cambio en el patrimonio especial condensado y el estado de flujo de efectivo especial condensado correspondiente al período especial de tres meses finalizados en dicha fecha.

4. Conclusión

Sobre la base de mi revisión, según lo descrito en el apartado 3 de este informe, estoy en condiciones de informar que nada ha llamado mi atención que me hiciera pensar que los estados financieros intermedios especiales condensados de **EL ÁGUILA CEREALES S.A.** identificados en el apartado 1, no están preparados en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34 (NIC 34).

5. Párrafo de énfasis

Conforme se expone en Nota 2, los mencionados estados financieros especiales condensados intermedios al 30 de noviembre de 2020 y de 2019 y los estados financieros especiales al 31 de agosto de 2020 se han confeccionado al solo efecto de su consolidación con los de su Sociedad controlante.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a- Los estados financieros intermedios especiales condensados mencionados en el apartado 1. han sido formalmente preparados de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 19.550 y las Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores.
- b- Dichos estados financieros intermedios especiales condensados se encuentran asentados en el libro Inventario y Balances y surgen de los registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES CONDENSADOS DE PERÍODOS INTERMEDIOS

6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios (continuación)

- c- Al 30 de noviembre de 2020, la deuda devengada a favor de Sistema Integrado Previsional Argentino, en concepto de aportes y contribuciones de seguridad social asciende a la suma de \$ 130.774,67 no siendo exigible al cierre.
- d- Al 30 de noviembre de 2020, no existe deuda a favor de la Administración Provincial de Impuestos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Rosario, 13 de enero de 2021.

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Santa Fe